

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL NUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En LEGANÉS, a VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. Presididos por el Alcalde-Presidente, DON RAFAEL GÓMEZ MONTOYA, se reúnen en Salón de Actos, los Sres. Concejales: DON ANTONIO GARCÍA BLÁZQUEZ, DOÑA LAURA OLIVA GARCÍA, DON MIGUEL FERNÁNDEZ GIL, DOÑA ANA M^a MASSÓ SALIDO, DON SANTIAGO LLORENTE GUTIÉRREZ, DOÑA JULIA MARTÍN NAVESO, DON SEBASTIÁN ORTEGA CHACÓN, DOÑA M^a JOSE BANEGAS GONZÁLEZ, DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA, DOÑA EMILIA QUIRÓS RAYEGO, DOÑA RAQUEL ARELLANO ALCOCER, DON JUAN CARLOS CENAMOR GONZÁLEZ, DON MARIO J. AVILÉS ORTIZ, DOÑA EVA M^a DE LA FUENTE IGLESIAS, DON JESÚS GÓMEZ RUIZ, DON EDUARDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ LUIS SALAZAR RÍOS, DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ, DON DIEGO ALHAMBRA GARCÍA DE DIONISIO, DOÑA NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ, DON ANGEL LARGO PEÑAS, DOÑA M^a DOLORES MONTORO DE FRANCISCO, DON RAÚL CALLE GALLARDO, DON ALARICO RUBIO TELLO, DON JOSÉ CASTEJÓN HUETE y DON CARLOS JOSÉ DELGADO PULIDO, asistidos del Secretario DON HONORATO RAMOS ARRIBAS, y presente la Interventora DOÑA TERESA PASCUAL GALLEGO, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria por el Pleno, en primera convocatoria, para la cual, habían sido previamente convocados con arreglo al Orden del Día.

Por el Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión, siendo las once horas.

1.- **RATIFICACIÓN DE ORDEN DEL DÍA E INCLUSIÓN DE LOS PUNTOS EN LA PRESENTE SESIÓN, NO DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE PLENO.**

Por la Alcaldía-Presidencia se sometió a aprobación el punto primero del orden del día, interviniendo el Sr. Delgado Pulido para manifestar que el punto tercero del orden del día, debería quedar sobre la mesa y así lo solicitaba, señalando el Sr. Alcalde-Presidente que la citada petición debe efectuarse dentro del referido punto del orden del día.

Seguidamente se sometió a votación la aprobación de ratificar el orden del día formulado por la Alcaldía Presidencia, y de inclusión en la presente sesión de los puntos que figuran en el citado orden del día y que no han sido dictaminados por la comisión del Pleno.

Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra del Sr. Concejal del Grupo Municipal de ULEG y el voto favorable de los doce Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, los once Concejales del Grupo Municipal Socialista y los tres del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acordaron: Aprobar el orden del día, ratificando el formulado por la Alcaldía Presidencia y la inclusión de todos los puntos en la presente sesión.

2.- **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CENTROS DOCENTES QUE DESARROLLAN PLANES DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON CARGO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA**

COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y EL AYUNTAMIENTO DE LEGANES.

En base a las órdenes 1005/2003 de 24 de febrero y 676/2009 de 18 de febrero, de la Consejería de Educación se ha suscrito con fecha 10 de junio de 2009, prorroga del convenio de fecha 19 de mayo de 2008 con la Comunidad de Madrid para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria, contándose con plazo para la justificación del mismo hasta el 5 de octubre de 2009, según comunicación del Sr. Subdirector General de Becas y Ayudas.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta obrante en el expediente, los Señores reunidos, en votación ordinaria y unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Para el desarrollo del mencionado convenio se concede una subvención a los centros que se relacionan por las cantidades indicadas a cada uno de ellos:

CENTRO EDUCATIVO	C.I.F.	SUBVENCIÓN
▪ I.E.S. ARQUITECTO PERIDIS	Q2868118G	6.420.- €
▪ I.E.S. BUTARQUE	Q2868119E	1.040.- €
▪ I.E.S. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	Q7868214C	6.264.- €
▪ I.E.S. ISAAC ALBENIZ	Q2868121I	6.420.- €
▪ I.E.S. JOSE DE CHURRIGUERA	Q7868031A	6.420.- €
▪ I.E.S. JUAN DE MAIRENA	Q2868123G	6.420.- €
▪ I.E.S. JULIO VERNE	Q2868956J	6.420.- €

CENTRO EDUCATIVO	C.I.F.	SUBVENCIÓN
▪ I.E.S. LA FORTUNA	Q2868121A	6.420.- €
▪ I.E.S. LUIS VIVES	Q2868750C	6.420.- €
▪ I.E.S. MARIA ZAMBRANO	Q7868093A	6.420.- €
▪ I.E.S. OCTAVIO PAZ	Q7868005E	6.420.- €
▪ I.E.S. PABLO NERUDA	Q7868194G	6.420.- €
▪ I.E.S. SALVADOR DALÍ	Q2868074B	6.420.- €
▪ I.E.S. SAN NICASIO	Q2868124E	6.420.- €
▪ I.E.S. SIGLO XXI	Q2868075I	6.420.- €
▪ I.E.S. TIERNO GALVAN	Q2868120C	6.420.- €
TOTAL		97.184.- €

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta la planificación escolar y los recursos de los centros, ajustados a las necesidades lectivas, la mencionada subvención se abonará mediante un único pago.

3.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA ENTIDAD CAJA MADRID.

En fecha 11 de septiembre actual se recibe comunicación de la Comisión de Control de la entidad Caja Madrid, por la que al haber finalizado el plazo de mandato de seis años de los anteriores Consejeros Generales, es preciso proceder a la renovación de los mismos de acuerdo con los Estatutos Sociales y Ley 2/2009 por la que se modifica la Ley 4/2003, de 11 de marzo,

de Cajas de Ahorro de la Comunidad de Madrid, en base a la cual y a partir de su entrada en vigor corresponde designar a este Ayuntamiento un total de 2 Consejeros Generales, en lugar de los 6 que se nombraron en mandatos anteriores.

En el art. 29.2 de la Ley 2/2009, de 23 de junio y art. 8.2 de los Estatutos Sociales de la entidad, se dispone que la designación de los Consejeros Generales por las Corporaciones Municipales se realizará directamente y de forma proporcional a la importancia numérica de los grupos políticos integrantes de la Corporación, por lo que de acuerdo con la actual composición política resultante de las últimas elecciones municipales (27 Concejales), correspondería un Consejero General a cada uno de los grupos mayoritarios (grupo popular con 12 Concejales y grupo socialista con 11 Concejales).

Las personas propuestas para el desempeño de estos cargos deberán reunir los requisitos específicos establecidos en los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para el Sector de Corporaciones Municipales, no estar incurso en las causas de inelegibilidad e incompatibilidad previstos en los mismos y aceptar el cargo una vez nombradas.

Dada lectura a la propuesta obrante en el expediente se abrió deliberación en relación con el presente punto del orden del día, durante la cual el Sr. Delgado Pulido solicitó que quedase el expediente sobre la mesa para un mejor estudio; ya que a su juicio de conformidad con la lo establecido en el art. 69 de Reglamento de Organización Municipal, los expedientes deben figurar en Secretaría desde que se convoque la sesión y toda la documentación estuvo a su disposición desde el día de ayer. Señalo igualmente que no se había convocado a la Junta de Portavoces.

Terminada la deliberación por la Alcaldía Presidencia se sometió en primer lugar a votación la petición del Sr. Delgado de dejar el expediente sobre la mesa, petición que fue rechazada ya que votaron a favor de la citada petición los doce Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y el Sr. Delgado del Grupo Municipal de ULEG. Y votaron en contra de la citada petición, los once Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y los tres del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Seguidamente por la Alcaldía Presidencia se sometió a votación la proposición obrante en el expediente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, oídos los Portavoces de los grupos políticos municipales afectados, y de conformidad con la propuesta obrante en el expediente, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal de ULEG, y los votos a favor de los doce Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, los once del Grupo Municipal Socialista y los tres del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acordaron:

PRIMERO.- Designar Consejeros Generales de la entidad Caja Madrid (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid), por el Sector de Corporaciones Municipales y en representación de este Ayuntamiento a los siguientes:

- DON RAFAEL GÓMEZ MONTOYA, a propuesta del Grupo Político Socialista.
- DON BORJA SARASOLA JAUDENES, a propuesta del Grupo Político Popular.

SEGUNDO.- Notificar estos nombramientos a los interesados y remitir la documentación requerida, junto con la aceptación del cargo de las personas nombradas, a la Comisión de Control de la citada entidad, que tiene encomendada las funciones de Comisión Electoral.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde - Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y doce minutos, de todo lo que yo, como Secretario doy fe.